



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
LABORAL**

FECHA DE LA CONVOCATORIA		27/05/2026	
Nº PLAZAS	DOS	Nº DE LA PLAZA	8082 Y 8083
PLAZA DE:	PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO		

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
AREA DE CONOCIMIENTO	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
CENTRO	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN
PERFIL	12452 – FUNDAMENTOS DE VLSI 12454 – MICROELECTRÓNICA ANALÓGICA Y MIXTA 14500 – ELECTRÓNICA DIGITAL

ACTA DE VALORACION DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MERITOS

ASISTENTES

Presidente Marcos A. Martínez Peiró

Secretario Enrique Berjano Zanón

Vocales: Yolanda Jiménez Jiménez

Rafael Gadea Gironés

Ricardo José Colom Palero

En Valencia de forma telemática, siendo las 11:00 del día 13 de julio de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, todos ellos miembros de la comisión de selección, constituida al efecto el pasado día 3 de julio de 2026, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

Se han presentado las siguientes alegaciones y subsanación de documentación (ver anexo).

Finalizado el plazo de alegaciones y subsanación de la evaluación de méritos de las personas candidatas referenciadas y, revisadas éstas, se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase del concurso de méritos, según se detalla en la relación que se acompaña como Anexo de la presente acta.

Se acuerda convocar, para la realización de la segunda fase del proceso selectivo "entrevista", que se celebrará en Valencia, **UPV, Campus de Vera, edificio 7F, 5ª planta** Salón de Grados, de forma presencial para las personas candidatas y semipresencial para los miembros de la comisión, **el día 21 de julio de 2026 a las 10:30 horas**, a las siguientes personas aspirantes que superan la presente fase de concurso de méritos al haber obtenido **30** o más puntos, ordenados según orden alfabético dispuesto en las bases de la convocatoria.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Candidato No 1: CASANOVA MURILLO, MARC
Candidato No 2: ESCOBAR ROPERO, FERNANDO
Candidato No 3: GARCÍA BARRENA, JARA
Candidato No 4: GÓMEZ GAMBÍN, ALEJANDRO

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta, con el visto bueno de la presidencia, siendo las 11:30 horas del 13/07/2026.

Fdo. D. Marcos A. Martínez Peiró

Fdo. D. Enrique Berjano Zanón

DILIGENCIA:

D. Juan José Pérez Martínez, como Secretario del Departamento de Ingeniería Electrónica, doy fe de que: copia del Anexo de la presente acta, que contiene nueva valoración de todas las personas aspirantes en la fase de concurso, así como la citación para el debate de aquellas personas aspirantes que han superado esta fase, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma, y en la página web del departamento correspondiente.

ANEXO I.

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES DE LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Plazas: 8082 y 8083

CANDIDATO: CASANOVA MURILLO, MARC

Alegación_1: Se solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado C4. Con la solicitud se aportaron partes horarios firmados por la empresa acreditando la dedicación efectiva a proyectos europeos de I+D+i y, con esta alegación, se acompaña documentación complementaria de los proyectos vCare y SINTEC.

En el proyecto europeo vCare (GA769807, Horizonte 2020), la documentación oficial del consorcio identifica expresamente a Marc Casanova como ingeniero de telecomunicación, especializado en desarrollos firmware y dispositivos IoT, participando en el WP2 del proyecto. Ello acredita una participación técnica efectiva en un proyecto competitivo internacional y no una mera imputación administrativa de horas. Se adjuntan documentos oficiales.

Se solicita que dicha documentación sea valorada conforme a los criterios aprobados por la Comisión para el apartado C4.

Contestación_1: Tras la revisión de la documentación aportada se considera acreditada la participación de la persona candidata en dos proyectos de investigación internacionales, por lo que se asigna 2 puntos en el apartado C4 conforme a los criterios específicos aprobados por la comisión de selección.

Alegación_2: Revisión del coeficiente de idoneidad del apartado C. Sin cuestionar la discrecionalidad técnica de la Comisión, se solicita la revisión del coeficiente de idoneidad aplicado al apartado C, al entender que la documentación inicial acreditaba la participación en proyectos, pero no permitía apreciar con suficiente detalle el contenido técnico de las tareas desarrolladas. Los proyectos en los que ha participado el reclamante versan sobre electrónica digital, sistemas embebidos, microcontroladores, integración hardware/software y tecnología electrónica, materias estrechamente vinculadas al perfil docente.

Contestación_2: Únicamente la documentación aportada sobre el proyecto SINTEC (Grant Agreement number: 824984) tiene suficiente contenido para poder valorar la afinidad de los

méritos de investigación al perfil de la plaza. La persona candidata participó en el consorcio del mencionado proyecto a través de la empresa MYSPHERA SL, la cual fue responsable del *Work Package 5 (Networking platform, sensors and data handling)*, y participó muy discretamente en otros relativos al diseño de hardware y comunicaciones. El WP5 parece estar más centrado en el diseño de la arquitectura global, sensorización, IoT y gestión de datos, y no tanto en el diseño microelectrónico analógico y su interfaz con los elementos digitales dentro de un SoC (*System on Chip*), en concreto con electrónica analógica basada en tecnología CMOS, así como modelización de circuitos de complejidad media y elevada mediante lenguajes de descripción hardware (Verilog-AMS) (aspectos todos ellos fundamentales de la asignatura del perfil “Microelectrónica analógica y mixta”).

Tampoco los méritos de investigación aportados parecen tener una relación parcial, sino indirecta, con el diseño y fabricación de circuitos integrados digitales. La asignatura del perfil “Fundamentos de VLSI” supone un salto cualitativo en cuanto al conocimiento de circuitos integrados digitales, pasando de un nivel de usuario a un nivel de diseño y fabricación.

Teniendo en cuenta esta información, así como el contenido de las comunicaciones presentadas a congresos por la persona candidata, la comisión considera que los méritos están indirectamente relacionados con el perfil de la plaza, y se reafirma en el coeficiente de idoneidad inicialmente asignado de 0.2.

Alegación_3: Revisión del coeficiente de idoneidad del apartado D1 (Experiencia profesional). Se solicita la revisión del coeficiente de idoneidad aplicado al apartado D1. Durante más de once años el reclamante ha desarrollado una trayectoria profesional continuada en ingeniería electrónica, desempeñando funciones que abarcan el ciclo completo de vida del producto: especificación técnica, selección de componentes, diseño e integración de hardware y software, firmware, validación funcional, ensayos, certificaciones CE/FCC/Bluetooth SIG, industrialización, producción y soporte técnico.

Esta experiencia no se limita a una actividad de gestión, sino que implica el trabajo directo con sistemas embebidos, dispositivos electrónicos, microcontroladores, comunicaciones inalámbricas, sensores, placas electrónicas, protocolos de comunicación, instrumentación, validación y resolución de incidencias técnicas como ingeniero desarrollador de firmware/hardware.

Por otro lado, las PCT (solicitudes de patente) aportadas ponen de manifiesto el ámbito técnico en el que se ha desarrollado la actividad profesional.

Asimismo, el reclamante acredita experiencia docente universitaria en asignaturas del área, entre ellas Tecnología Electrónica, Dispositivos Electrónicos y Equipos y Sistemas de Audio. Aunque dicha experiencia ya ha sido valorada en el apartado de docencia, constituye también un elemento objetivo para apreciar la adecuación del perfil profesional al contenido material de la plaza.

No se pretende sustituir el criterio técnico de la Comisión, sino poner de manifiesto que la relación entre la experiencia profesional acreditada y la electrónica digital y la Tecnología Electrónica puede no haber quedado plenamente reflejada con el coeficiente asignado, por lo que se solicita respetuosamente su reconsideración a la vista del conjunto de méritos acreditados.

Contestación_3: La información aportada sobre la solicitud PCT de patente no permite analizar el contenido ni el alcance de la invención, y por lo tanto la contribución técnica específica del candidato como coinventor de la misma. Por otro lado, tal y como la persona candidata menciona, la experiencia docente universitaria o no universitaria no puede ser tenida en cuenta para extrapolar la afinidad de la actividad profesional al perfil de la plaza. Aun así, la comisión de selección ha revisado la actividad desarrollada por la empresa donde la persona candidata ha desarrollado su labor profesional, así como las posiciones ocupadas dentro de la misma, y con toda esta información considera que la actividad profesional estaba parcialmente relacionada con el perfil de la plaza, por lo que se acuerda asignar un coeficiente de idoneidad de 0.6.

CANDIDATO: ESCOBAR ROPERO, FERNANDO

Alegación_1: Convocada el 19 de mayo de 2026, y tras la publicación de las valoraciones de los listados provisionales de méritos, solicito la siguiente subsanación: En el apartado D1, correspondiente a la experiencia profesional, se me ha asignado una puntuación de 18 puntos. Sin embargo, la puntuación resultante del Excel de valoración de méritos que se justifica con la hoja de servicios de la UPV es de 21 puntos.

Contestación_1: Tal y como se indica en los criterios específicos, en el apartado de Experiencia profesional (D1), "No se considerará la actividad como docente universitario, ya que ese mérito se valora en el apartado B1 (docencia universitaria impartida)." Es por ello que la comisión de selección no ha tenido en cuenta los siguientes periodos alegados por el candidato en este apartado como Profesor Sustituto: del 21/2/25 al 31/8/2025, y del 9/9/2025 al 10/4/2026. Con esta corrección, la puntuación de este apartado es 18 puntos.